



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO			
DERECHO CONSTITUCIONAL			
PERFIL DE LA PLAZA			
ASIGNATURAS DEL AREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	
04/07/2018		23/07/2018	
		Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
		1/7/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: Máx. 15 puntos
- Historial y experiencia docente: Máx. 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: Máx 25 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máx. 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: Máx. 5 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate: Máx. 5 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Máx 10 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: Máx. 10 puntos
- Otros méritos: Máx. 5 puntos

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Porras Nadales

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Octavio Salazar Benítez

Vocal primero/a,

Fdo.: José M^a Morales Arroyo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Piedad García-Escudero Márquez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Carmona Contreras